



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. N° 52 2568

RESOLUCION DE ALCALDIA N°085-2013-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 08 de Febrero del 2013.

VISTO:

El Informe N° 007-2013-GAF/MDBSH, de la Gerencia de Administración y Finanzas donde presenta el Expediente Técnico para la aprobación de la Contratación de Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de Redes y Conexiones de Agua y Alcantarillado Sanitario del Jr. Santa María C-04 a la C-06 – Distrito de La Banda de Shilcayo – San Martín – San Martín".

El Informe N° 021-2013-MDBSH/GM/OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto y Racionalización haciendo conocer que la Obra: "Mejoramiento de Redes y Conexiones de Agua y Alcantarillado Sanitario del Jr. Santa María C-04 a la C-06 – Distrito de La Banda de Shilcayo – San Martín – San Martín", tiene financiamiento.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, establece los alcances, criterios, principios, de todo proceso de contrataciones que deben seguir las entidades del estado.

Que, la precitada norma, señala en el artículo 12°, que es requisito, para convocar al proceso de selección, que el mismo, este incluido en el plan anual de contrataciones y cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado.

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en el artículo 27° señala, que el Comité Especial elaborará las Bases y las elevará para la aprobación de la autoridad competente.

Estando a lo Expuesto, y de conformidad lo dispuesto, en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de Contrataciones de los Procesos de Adjudicación Menor Cuantía previsto en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo para la Obra: "Mejoramiento de Redes y Conexiones de Agua y Alcantarillado Sanitario del Jr. Santa María C-04 a la C-06 – Distrito de La Banda de Shilcayo – San Martín – San Martín", de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE PROCESO	MODALIDAD	DETALLE	FTE. FTO.	RUBRO	MONTO
Adjudicación Directa Selectiva	Procedimiento Clásico	Contratación de Ejecución de Obra	05 Recursos Determinados	07 Fondo de Compensación Municipal	265,523.26

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo, al Comité Especial Permanente de los Procesos de Adjudicación Directa Selectiva.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
ALCALDE